

TRANSPORTES PITIC S.A. DE C.V.

REVISÓ: A.A.L.S. Coord. De Calidad

PROCEDIMIENTO PARA VIAJES CON FERRY

APROBÓ: A.C.Q. Dir. de Transporte

1.0 OBJETIVO

Asegurar el regreso en menos de un mes de los comprobantes fiscales en viajes con ferry.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento aplica desde que el ejecutivo de servicio asigna viaje que incluye ferry hasta que se retira el cargo al operador al entregar los comprobantes fiscales.

3.0 CAMPO DE APLICACION

Este procedimiento es aplicable a viajes que requieran ferry.

4.0 DEFINICIONES

NA

5.0 REFERENCIAS

NA

6.0 RESPONSABILIDADES Y POLITICAS

*Es responsabilidad del ejecutivo dar aviso al Gte de Tráfico sobre el viaje en cuanto lo asigne. *Es responsabilidad del operador guardar los comprobantes y presentarlos a la hora de su liquidación.

*En caso de que el operador no presente el comprobante del ferry, se le cobrará el monto total.

*Es responsabilidad del jefe de flotilla asegurarse de que el operador liquide en menos de 30 días, para poder contar con dichos comprobantes.

7.0 DESARROLLO- Ver diagrama de flujo en las siguientes diapositivas

8.0 MEDICION

Se llevará la medición por medio de auditorías internas

9.0 REGISTROS

Ver lista maestra de registros.

10. ANEXOS

NA



TRANSPORTES PITIC S.A. DE C.V.

REVISÓ: A.A.L.S. Coord. De Calidad

APROBÓ: A.C.Q. Dir. de Transporte

PROCEDIMIENTO PARA VIAJES CON FERRY

